



Ant: Ley N° 21.015.

Mat: Informa motivos de no cumplimiento de contratación del 1% de personas en situación de discapacidad.

OF. ORD. N° 056/2024

Viña del Mar, 26 de marzo de 2024.

**DE: RODRIGO JARUFE FUENTES
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: EQUIPO DE INCLUSION LABORAL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SENADIS**

De mi consideración,

Dentro del plazo señalado en la ley del antecedente y en su reglamento para el sector público, se informa a UD. que el Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, que cuenta con una dotación máxima igual o mayor a 100 personas, no dio cumplimiento en el año 2023 a la contratación de al menos un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Se hace presente que en los años anteriores sí se dio cumplimiento ya que se contaba con el 1% de personas con credencial de discapacidad debidamente inscrita, toda vez que esta institución contaba con un funcionario en tal situación.

Asimismo, en el presente año no se ha dado cumplimiento a lo anteriormente descrito, debido a que no se cuenta con postulantes que cumplan con estos requisitos en los últimos concursos públicos realizados por el CFT.

Al respecto, esta institución de educación superior se encuentra trabajando en bases que sean inclusivas para los próximos procesos de selección y reclutamiento, con el objeto de contar con datos exactos de personas con discapacidad, física o mental, que deseen participar de futuros procesos de concursos.

Se adjuntan certificados que dan fe de lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**RODRIGO JARUFE FUENTES
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

RJF/PAV

Distribución:

- Equipo de Inclusión Laboral.
- Director Académico.
- Director Económico y Administrativo.
- Fiscal.
- Archivo.